

Editorial

Una leyenda indígena de Latinoamérica cuenta que el Hombre, hecho de arcilla, cobró vida por acción de la Luz. En verdad, cualquiera que sea el dogma, la fe o, simplemente, la leyenda, siempre encontramos en la esencia de lo humano polvo y luz, materia y espíritu. Y es precisamente esa Luz el máximo goce y el supremo sufrimiento, porque, si bien es cierto que ella permite la observación de la realidad con la proyección de buscar lo verdadero, el irradiarse hacia lo íntimo implica un penoso análisis de la esencia del Hombre y de los pueblos.

En esta dramática y angustiosa búsqueda de lo íntimo suele ocurrir, a veces, aquello que acertadamente señala el poeta Ibsen, esto es, que deshojando las capas del espíritu no se encuentre el verdadero grano. Es por ello que, en un afán de eludir el riesgo de la búsqueda, el Hombre tiende a proyectarse sólo en dimensión externa y en tal sentido ha podido dominar la electricidad y el átomo, la corteza terrestre y el espacio infinito; pero este Hombre, el gran conquistador de los objetos materiales, vive poseído de temores y recelos porque no ha proyectado la Luz del espíritu ni siquiera al plano más inmediato de su realidad interior, esto es, al plano de su diaria convivencia política: la Sociedad.

Por lo demás, es dramático observar que dentro de la esfera de lo social, de la convivencia humana, el progreso ha sido lento y trabajoso, y aún hoy día la ambición del poder por el poder, de la supremacía por la supremacía, de la hegemonía por la hegemonía, son factores esenciales que influyen en el curso histórico de nuestro siglo.

Frente a este estado de cosas se escucha, a veces, la protesta de los juristas, especialmente de aquellos que elaboran doctrinas y tesis acerca de los principios básicos de la Comunidad Universal y del Estado de Derecho.

Sin embargo, y paradójicamente, son también juristas los que amortiguan esas voces de protesta y rebeldía y, en un afán de profesionalizar a los hombres de derecho, revisan, examinan y conjeturan sobre la base de conflictos particulares, buscando soluciones de orden práctico inmediato.

Es menester por ello investigar, conocer y divulgar las ciencias sociales que tienen dimensión integral y, entre ellas muy en especial, el Derecho Público. Y es menester emprender esta tarea ahora, cuando el hombre, conquistador de los objetos, aún no se ha atemorizado lo suficiente como para evitar enfrentarse consigo mismo, porque nos puede ocurrir, en la demora, lo que le sucedió a Grouchy, General de los ejércitos de Napoleón, que ganó una escaramuza horas después del desastre de Waterloo.

Para Latinoamérica el conocimiento de lo público y, más aún, del Derecho Público, es urgente e imperioso, puesto que constituye el Continente del futuro, el nuevo bloque, el tercer frente, no obstante lo cual no logra afianzar el orden institucional de sus pueblos, ni mejorar el nivel de vida de sus habitantes. Pero Latinoamérica es una realidad y una promesa que debe cumplirse según sus postulados intrínsecos, confiando en su porvenir, sobre la base del conocimiento de sí misma, para lo cual el conocimiento de su realidad política y de su Derecho Público es fundamental.

El objetivo de esta publicación es ambicioso y es pequeño. Ambicioso, porque tiene por finalidad el conocimiento de las bases estructurales de nuestra Sociedad Latinoamericana; pequeño, porque constituye apenas un rayo de la Luz de la leyenda dirigido hacia nosotros mismos que nos permitirá observar nuestros errores y fijar las verdaderas metas.

Juristas y estudiosos del Derecho Público, en especial hermanos latinoamericanos, nuestra tribuna está a vuestra disposición, el diálogo es vuestro.